

CERTIFICADO DE GARANTÍA COMERCIAL DE RENA WARE

1. Artículo cubierto por la garantía: El presente certificado de garantía comercial se otorga sobre cualquiera de los Artículos que se especifican a continuación – en adelante denominado el “Artículo” –:

Garantía VITALICIA (sin limitación de plazo): ASADOR DE 6 L CON TAPA SERIE ZYLSTRA (4502); BASE DE CAFETERA FRANCESA/CHOCOLATERA (3400); BANDEJA RALLADORA/VAPORIZADORA 6 L (1611); CONTESSA (5001); CUBIERTOS ÉLITE JUEGO DE 35 PIEZAS (2289); GRAN CACEROLA 38CM CON TAPA (3413); GRAN CACEROLA CON TAPA 6.3L; JUEGO CHEF I 7 PIEZAS (4500), incluye: Z- 2L BASE; Z-4L BASE, Z-LARGE FRYPAN, INSERT PAN, TAPA Z1.5/LITRES COVER, TAPA 3/4 LITRES COVER, y TAPA FRYPAN COVER; JUEGO CHEF II 7 PIEZAS (4501), incluye: Z-1.5 L BASE, Z-3 L BASE, Z-5L BASE, TAPA Z1.5/2 L COVER, TAPA Z3/4 L COVER, TAPA Z-5 LITRE COVER, STEAMER; JUEGO DE CUCHILLOS (4120), incluye: CHEF; PAN; SLICER; MONDAR; UTILITARIO; SANTOKU; FILETIAR; B60; HACHA; CIERRA. NO APLICA AL AFILADOR Y BASE; JUEGO GOURMET SERIE ZYLSTRA, incluye: todos los utensilios del Juego Chef I 7 PIEZAS, todos los utensilios del Juego Chef II 7 PIEZAS, ASADOR DE 6 L CON TAPA SERIE ZYLSTRA, y BANDEJA RALLADORA/VAPORIZADORA 6 L; KING COOKER 12 L (3407); MAX COOKER 27 L (2112); MINI SARTÉN 18 CM (3405); PARRILLA DOBLE (2601); PRINCESA 34 CM (3412); QUEEN COOKER 8 L (3410); RENA SIGNATURE 3.5 L CON TAPA NUEVA (4521); RENA WOK 34 CM (3416); RONDEAU 4.5 L (3411); SARTÉN CHEF 30 CM (3404); SARTÉN GRANDE CON TAPA (3415); SARTÉN GRILL 36 CM (3403); SARTÉN PEQUEÑO CON TAPA (3414); SAUCEPAN 2.5 L (3402); SAUCIER 1.75 L (3401); SUPER DELUXE COOKER 16 L (3408); UNIDAD 1.5 LITROS CON TAPA SERIE ZYLSTRA; Base de la Chocolatera. **Garantía por DIEZ (10) años:** OLLA DE PRESIÓN DE 8 L (30378RW). **Garantía por CINCO (5) años:** BOWLS SET - 3 PIEZAS (2103); AERO QUATTRO UV 110V; TETERA CON TAPA 3 L (3710); **Garantía por TRES (3) años:** JUEGO DE ÚTILES DE COCINA - 8 PIEZAS (2280), incluye: CUCHARA TEXTURIZADA DEL JUEGO DE UTILES ZYLSTRA, PISAPURÉS, CUCHARA PARA PASTA, TENAZAS, BATIDOR, ESPÁTULA, CUCHARON COLADOR, Y COLGADOR; **Garantía por DOS (2) años:** TAPA Y EMBOLO DE CAFETERA FRANCESA/CHOCOLATERA (3400); **Garantía por UN (1) años:** AFILADOR Y BASE DEL JUEGO DE CUCHILLOS; AQUA CHECK NANO 500 UCU (6002); AQUA NANO CTU-500 (6000); AQUA NANO UCU 500; AQUA NANO UCU LX-500; AQUA NANO FILTRO ETAPA CERO CON 3 CARTUCHOS (2334); ASAS Y PERILLAS DE FENOLITO; BOTELLA FILTRANTE RENA WARE (6030); BOTELLA FILTRANTE BLACK EDITION (6051); BOTELLA FILTRANTE NANO HD; CESTILLO DE INSERCIÓN DE OLLA DE PRESIÓN; COCINA IC 450; EXTRACTOR DE JUGO NUTREX PRESS (3500); FILTRO DE AGUA RENA WARE RWF-228 (6070); JUEGO DE ESPÁTULAS (1751); TABLA DE CORTAR (3251CSK); VÁLVULAS DE OLLA DE PRESIÓN.

2. Alcance territorial: La presente garantía se otorga para ser aplicada en la República de Costa Rica.
3. Derechos: En caso de verificarse que la presente garantía resulte aplicable, la misma dará lugar a los siguientes derechos, sin orden de prelación:
- Reparación gratuita del Artículo
 - Sustitución del Artículo por otro de la misma especie, similares características o especificaciones técnicas, el cual en ningún caso será inferior al Artículo original.
 - Devolución del precio pagado por el Artículo.
4. Duración: La presente garantía se rinde por los plazos especificados en el primer numeral del presente documento, plazo que empieza a correr a partir de la entrega del respectivo Artículo al comprador.
5. Condiciones y limitaciones: La presente garantía comercial no cubrirá los siguientes daños al Artículo, debidamente demostrados y justificados en la revisión que se describe en la sección 7 del presente Certificado:
- Daños provenientes del evidente uso inadecuado que no corresponda con lo indicado en el manual de uso del Artículo.
 - Daños provenientes de la evidente falta de limpieza, conservación y mantenimiento del Artículo, según se especifica en las instrucciones contenidas en el respectivo manual de uso.
 - Daños provenientes de accidentes, incidencias o eventos fortuitos que afecten negativamente el Artículo.
 - Daños provenientes de reparaciones, modificaciones o alteraciones efectuadas al Artículo por terceras personas ajenas a Rena Ware, así como fuera de los locales de Rena Ware.
 - Daños provenientes del desgaste y deterioro normal y consecuente del uso normal del Artículo.
 - El presente certificado de garantía excluye imperfecciones superficiales normales que puedan detectarse en el Artículo, que no afecten su estética ni funcionamiento, lo anterior, con excepción de que se demuestre que la imperfección proviene de fábrica, caso en el cual sí aplicará la garantía.
- Cabe mencionar que, en cualquier exclusión o limitante a la garantía, deberá existir necesariamente un nexo causal en donde se demuestre que el daño se debió a alguno de los factores descritos dentro de las exclusiones.
6. Responsable de la garantía: La presente garantía comercial es rendida por Rena Ware de Costa Rica S.A. – en adelante “Rena Ware” –, cédula jurídica 3-101-009389, con domicilio en San José, La Uruca, 150 metros este de la plaza de deportes, contiguo a Motos Honda.
7. Procedimiento para hacer efectiva la presente garantía:
- El titular del Artículo deberá poner a disposición de Rena Ware el Artículo para ser debidamente valorado y revisado por el personal de Rena Ware, a efectos de determinar si procede o no la aplicación de la presente garantía.
 - Para su revisión el Artículo deberá ser presentado en las oficinas centrales de Rena Ware, en la dirección señalada en la sección 6 del presente Certificado, en horario de 8:00 AM a 3:00 PM.
 - A efectos de trasladar el Artículo a las oficinas centrales, se podrá realizar personalmente o bien acudir a cualquiera de los siguientes medios:
 - Presentar el Artículo en cualquiera de los siguientes Centros de Recepción de Rena Ware, únicamente los días miércoles, en horario de 8:00 AM a 3:00 PM: Liberia: Calle 10, Calle 8, Avenida II, Francisco Mayorga Rivas; San Carlos: 225 metros sur de la Iglesia Católica, frente a la Antigua Agencia Ford. Una vez recibido el Artículo en estos centros, se coordinará su traslado a las oficinas centrales para que se realice la respectiva revisión.
 - Presentar el Artículo ante el respectivo Asesor de Rena Ware, a través del cual adquirió el Artículo, quien trasladará el Artículo para su respectiva revisión. Para este efecto, el titular deberá suscribir una boleta de autorización, para que sea el Asesor quien presente el Artículo en las oficinas centrales. Dicha boleta de autorización será provista por el Asesor.

- c. Enviando el artículo a las oficinas centrales de Rena Ware por medio de Correos de Costa Rica, para su respectiva revisión, comunicando el correspondiente envío para su revisión en garantía por medio de WhatsApp al teléfono 8464-8597.
- iv. Al momento de presentarse el Artículo, es posible que se le solicite al titular la factura original de compra, a efectos de localizar los datos del registro de venta en el sistema informático de Rena Ware, para así determinar que se trata de un Artículo efectivamente comercializado por Rena Ware de Costa Rica S.A.
- v. Una vez recibido el Artículo y localizado en el registro de venta, se procederá a realizar su valoración.
- vi. Finalizada la revisión, se emitirá un diagnóstico por escrito, el cual se entregará al titular del Artículo, haciendo constar el estado general del Artículo y las causas detectadas del daño junto con su debida justificación, indicando si la garantía le es aplicable o bien, si no resulta aplicable en virtud de que, posterior al diagnóstico técnico realizado al bien, se determina que el nexo causal del daño corresponde a alguno de los factores descritos dentro de las exclusiones descritas en el numeral 5 del presente documento.
- vii. En caso de no resultar aplicable la garantía, se procederá a devolver el Artículo a su titular, junto con el respectivo diagnóstico, de la siguiente manera:
 - a. Si la revisión se realiza el mismo día, se entregará el Artículo junto con el respectivo diagnóstico.
 - b. Si la revisión dura más de un día, se procederá a contactar al titular o al Asesor que entregó el Artículo, según corresponda, para que proceda a retirar el Artículo y el diagnóstico.
 - c. Si el artículo fue enviado a Rena Ware por medio de Correos de Costa Rica, se informará al cliente para que proceda con el retiro del mismo, o bien para que proceda a cubrir los gastos para enviarle el Artículo de regreso.
 - d. Si el Artículo fue presentado en alguno de los Centros de Recepción, será devuelto a ese mismo sitio, informando al titular para su recolección.
- viii. En caso de determinarse que los defectos presentados se encuentran sujetos a la presente garantía, se procederá con la efectiva aplicación de la misma, en un plazo máximo de quince (15) días naturales, el cual incluirá el plazo de revisión, la emisión del diagnóstico y la reparación (en caso de aplicarse la garantía por medio de reparación).
- ix. En caso de aplicarse la devolución del precio pagado o la sustitución del bien, el titular deberá restituir el Artículo original a Rena Ware, con todos sus accesorios cuando así corresponda, y sin más deterioro que el normalmente previsto por el uso o disfrute.